

PROGRAMA PROPIO DE PRACTICAS EN EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Universidad de Córdoba desarrolla conciertos con empresas para facilitar a los alumnos pertenecientes a la misma, la realización de prácticas. La Fundación Universitaria, en virtud de un convenio suscrito con aquella, se compromete a realizar actividades de fomento de prácticas en empresas e instituciones públicas y privadas para las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad de Córdoba.

Además de la realización de estas actividades de fomento, lleva la gestión de las diversas prácticas que se desarrollan sirviendo de intermediaria entre las necesidades de la entidad donde se desempeñan las prácticas y el interés de los alumnos que las realizan.

Así pues, las empresas demandan alumnos de la universidad para que realicen prácticas de empresa en base a los conocimientos adquiridos durante la formación académica. El objetivo es crear un vínculo entre la universidad y el mundo empresarial.

La articulación jurídica se lleva a cabo mediante un convenio tipo. Una vez determinados los términos necesarios del convenio, éste se suscribe de una manera rápida, conjugando los intereses de la empresa con las necesidades de realizar prácticas de los alumnos.

➤ Aspectos básicos del convenio:

- 1.- La **duración de las prácticas** que un alumno puede realizar en el presente programa podrá oscilar entre cuatro y doce meses, sin que puedan extenderse más allá de dicho plazo.
- 2.- El **número máximo de horas** será de cinco diarias y de cien al mes. El horario de entrada y salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la empresa y el alumno.
- 3.- Un alumno no podrá realizar prácticas, dentro de este programa, en más de una empresa, por lo que **no podrá simultanear prácticas**.
- 4.- Las prácticas que se suceden a la firma de un convenio se materializarán en **anexos numerados** al Convenio suscrito entre la Empresa y la Universidad

➤ **¿Qué costes tiene para la empresa el desarrollo de este programa?**

- Los costes para la empresa son mínimos:
- La gratificación que se quiera entregar al alumno, cuya cuantía será fijada en el anexo correspondiente al convenio por la empresa. Existiendo una cuantía mínima de **250 €** al mes.
- El concierto de un seguro de accidentes obligatorio para todo el periodo de prácticas, suscrito por FUNDECOR, cuyo coste será de **doce euros (12€)**
- Gastos de colaboración del programa de prácticas. Estos gastos son mínimos; están establecidos en una cantidad de **cuarenta euros (40€)** por mes y alumno en prácticas.

En definitiva las **ventajas** de suscribir convenios de prácticas con la Universidad son muchas para las empresas. Entre otras, se pueden apuntar:

- La Empresa se beneficia de los conocimientos de los alumnos, en muchos casos, preparados en los últimos aspectos técnicos existentes.
- En otros casos puede servir a efectos de selección de un futuro personal que se incorpore a la empresa, teniendo como referente este periodo de prácticas como una especie de periodo de prueba.
- Y por último, la función social que las empresas realizan al dar la posibilidad a los alumnos de poner en práctica las enseñanzas recibidas en su formación intelectual.

➤ **¿Qué hacer para suscribir convenio de prácticas con la Universidad?**

- Enviando la solicitud de adhesión que acompaña a esta información por fax al Área de practicas de la Fundación.
- Enviando por fax la solicitud de adhesión que podrá descargar en el apartado de prácticas en nuestra página web. (www.uco.es/fundecor).

Para más información consulte nuestra página web o bien mediante llamada telefónica al Departamento de Prácticas en Empresa de la Fundación. (957 218 120)